



MINISTERIO DEL TRABAJO

15092676

Sincelejo, 15 de marzo 2023.

No. Radicado: 08SE2023717000100000613
Fecha: 2023-03-15 12:02:03 pm
Remitente: Sede: D. T. SUCRE
Depen: GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL
Destinatario: INVERSIONES DE TRANSPORTADORES SIMAG LIMITADA
Anexos: 1 Folios: 1
08SE2023717000100000613

Al responder por favor citar este número de radicado



Señor(a),
Representante legal
INVERSIONES DE TRANSPORTADORES SIMAG LIMITADA
CALLE 28 NRO. 17 - 99 BARRIO MAJAGUAL
Email: simagsincelejo@gmail.com
Sincelejo - Sucre

ASUNTO: Comunicación Auto de Trámite de Averiguación Preliminar
Radicación: 05EE2023717000100000435
Querellante: MINTRABAJO
Querellado: INVERSIONES DE TRANSPORTADORES SIMAG LIMITADA

Respetado Señor(a),

Me permito informarle que mediante Auto N° **0215** de fecha **15 de marzo 2023**, suscrito por el INSPECTOR DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, se dio inicio a la Averiguación Preliminar dentro de la querrela instaurada por MINTRABAJO y radicada bajo el número de la referencia, con el fin de verificar el cumplimiento de las normas laborales y de seguridad y salud en el trabajo, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control, para con ello determinar si se reúnen los elementos necesarios que determinen si se inicia o no proceso administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 y artículo 1 de la Ley 1610 de 2013.

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

GLADIMITH ARRIETA PEREZ
Técnica Administrativa

Anexo(s): Tres (3) folios Auto 0215 del 15/03/2023.
Dar Respuesta al correo: mserna@mintrabajo.gov.co
Transcriptor/ Elaboró: **Gladimith A.**
Revisó/Aprobó: **Martha S.**

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 17 No. 27-11
Calle Nariño, Sincelejo - Sucre
Teléfono PBX:
(601) 3779999
Bogotá

Atención Presencial
Con cita previa en cada
Dirección Territorial o
Inspección Municipal del
Trabajo.

Línea nacional gratuita,
desde teléfono fijo:
018000 112518
Celular desde Bogotá:120
www.mintrabajo.gov.co

Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.



15092676

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE SUCRE
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL - TERRITORIAL

Radicación: 05EE2023717000100000435

Querellante: MINTRABAJO

Querellado: INVERSIONES DE TRANSPORTADORES SIMAG LIMITADA

AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 0215
Sincelejo, Marzo 15 de 2023

Conforme a lo establecido en el artículo 485 del Código Sustantivo del Trabajo, corresponde al Ministerio del Trabajo ejercer la inspección, vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales contenidas en la legislación laboral, así como de las normas sociales que sean de su competencia, en la forma como el gobierno, o el mismo Ministerio lo determine.

Una vez revisada el acta de inspección administrativa laboral realizada el día 14 de septiembre del año 2022, por la inspectora de Trabajo y Seguridad Social Jasmin Castro Pombo, la Coordinadora del Grupo de prevención, Vigilancia y Control, consideró pertinente iniciar de OFICIO actuación administrativa laboral contra INVERSIONES DE TRANSPORTADORES SIMAG LIMITADA, identificada con el Nit. No.823.003.046-8, representada legalmente por el señor RAFAEL EMIRO TAPIA RIZO, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.581.436, procediendo a realizar su reparto bajo el No. 05EE2023717000100000435, de fecha 14 de marzo de 2023, por la presunta evasión al sistema general de seguridad social en pensiones.

La presente actuación se adelantará, con el fin de determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AVOCAR conocimiento de la queja radicada con el No. 05EE2023717000100000435, iniciada de OFICIO, en contra de INVERSIONES DE TRANSPORTADORES SIMAG LIMITADA, identificada con el Nit. No. 823.003.046-8, representada legalmente por el señor RAFAEL EMIRO TAPIA RIZO, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.581.436, por la presunta evasión al sistema general de seguridad social en pensiones.

ARTÍCULO SEGUNDO: DECRETAR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS. En consecuencia, de conformidad con lo señalado en la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo), se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

DE OFICIO:

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

Se ordena tener como pruebas las aportadas de oficio y decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- **DOCUMENTALES**

Al Empleador para que por medio de correo electrónico dirigido al email dtsucre@mintrabajo.gov.co y/o mserna@mintrabajo.gov.co. Anexe los siguientes documentos:

- Una relación de los vehículos taxi de pasajeros afiliados a la Cooperativa, y habilitados por la Superintendencia de Transportes donde se relacione placas de vehículo, propietario, nombre e identificación del conductor, número de SOAT, entidad tomadora de la póliza.
- Resolución de habilitación expedida por Ministerio de Transporte.
- Copia de afiliación y pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral.

A la Superintendencia de Transportes para que por medio de correo electrónico dirigido al email dtsucre@mintrabajo.gov.co y/o mserna@mintrabajo.gov.co. Anexe los siguientes documentos:

- Relación de vehículos taxi de pasajeros habilitados para operar con INVERSIONES DE TRANSPORTADORES SIMAG LIMITADA.
- Resolución de habilitación expedida a favor de la empresa INVERSIONES DE TRANSPORTADORES SIMAG LIMITADA.
- Informe de visitas practicadas por la entidad a INVERSIONES DE TRANSPORTADORES SIMAG LIMITADA.

ARTÍCULO TERCERO: En virtud del principio de publicidad, **COMUNICAR** a la INVERSIONES DE TRANSPORTADORES SIMAG LIMITADA, identificada con el Nit. No. 823.003.046-8, la queja radicada con el No. 05EE2023717000100000435, iniciada de OFICIO, el contenido del presente auto, por el medio más expedito, para que en un plazo de dos (2) días a partir de día siguiente del recibo de la comunicación del presente auto, ejerza el derecho de contradicción y defensa, aporte las pruebas que considere pertinentes, aporte los documentos relacionados anteriormente, pedir la práctica de pruebas, controvertir las mismas, y todos los actos inherentes como partes procesales, directamente o a través de abogado.

ARTÍCULO CUARTO: Las notificaciones se realizarán por medios electrónicos y se entenderá surtida después del día siguiente hábil de esta, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° del Decreto 491 de 2020.

ARTÍCULO QUINTO: ADVERTIR que la averiguación preliminar se adelantará de conformidad con los principios establecidos en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el requerido podrá ejercer el derecho a la defensa por sí mismo o por intermedio de apoderado legalmente acreditado.

Así mismo se le recuerda que de conformidad con el artículo 51 de la Ley 1437 de 2011 si se rehúsa a presentar los informes o documentos requeridos en el curso de las investigaciones administrativas, los oculten, impidan o no autoricen el acceso a sus archivos a los funcionarios competentes, o remitan la información solicitada con errores significativos o en forma incompleta, serán sancionadas con multas sucesivas con destino al FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL-FIVICOT.

ARTICULO SEXTO. ADVERTIR que dé existir mérito, se formularán cargos y se continuará con el respectivo procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con la ley 1437 de 2011, y de verificarse por parte de la averiguada la violación objetiva a las prohibiciones legales, le sería procedente la imposición de sanción a que hubiere lugar.


ARTICULO SÉPTIMO: INFORMAR que contra el presente ACTO ADMINISTRATIVO no procede recurso por tratarse de un auto de trámite, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 66 y 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO OCTAVO : ADVERTIR que en caso de presentarse novedades que impidan surtir con éxito la comunicación y notificación de las actuaciones, se aplicará lo contenido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo que indica que si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan

obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se

publicará en la página electrónica por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación o comunicación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA SERÑA VARELA

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Grupo de Prevención, Inspección, Vigilancia y Control,
Resolución de Conflictos y Conciliación
Dirección Territorial de Sucre



Trazabilidad Web

N° Guía

Para visualizar la guía de version 1 ; sigue las [instrucciones](#) de ayuda para habilitarlas

of 1

 Find | Next

Guía No. RA416308081CO

Tipo de Servicio: CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Fecha de Envío: 15/03/2023
17:33:16

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5800.00 Orden de servicio: 15983551

Datos del Remitente:

Nombre: MINISTERIO DEL_TRABAJO - MINISTERIO DEL TRABAJO - SINCELEJO Ciudad: SINCELEJO Departamento: SUCRE
 Dirección: CARRERA 17 N° 27- 11 Teléfono: 281 2112

Datos del Destinatario:

Nombre: INVERSIONES DE TRANSPORTADORES SIMAG LTDA Ciudad: SINCELEJO Departamento: SUCRE
 Dirección: CALLE 28 17 99 Teléfono:

Carta asociada: Código envío paquete: Quien Recibe:
 Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
15/03/2023 05:33 PM	PO.SINCELEJO	Admitido	
16/03/2023 07:22 PM	CD.SINCELEJO	Desconocido-dev. a remitente	



Fecha: 3/22/2023 3:05:44 PM

Página 1 de 1



El empleo es de todos

Mintrabajo

MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCION TERRITORIAL DE SUCRE
INSPECCION DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SINCELEJO

VISITA DE INSPECCION GENERAL EN MATERIA LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL

En la ciudad de Sincelejo siendo las 3:00 p.m., del día 15 de sept de 2022, se hizo presente en las instalaciones de la empresa Inversiones de Transportadores SIMAG LTDA., Nit: _____

Dirección: Calle 28 #17-99 Barrio Majagual.

Actividad económica: Transporte de pasajeros

Representante legal: Rafael Emilio Tapia Rizo

Funcionaria: JASMIN CASTRO POMBO, inspectora de Trabajo y Seguridad Social

Auto comisorio No. 053 Enero 25 de 2022.

Para dar inicio a la presente visita, el funcionario solicita la presencia del representante legal de la empresa o de su delegado, compareciendo el señor (a) Rafael Emilio Tapia Rizo, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 19.581.436, en su condición de Gerente, a quien le manifiesta que en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que le asiste a los funcionarios del Ministerio del Trabajo, contemplado en el artículo 486 del C.S.T., que lo faculta para entrar sin previo aviso y en cualquier momento en toda empresa, procede a comunicarle que el objetivo de la visita, es el de **VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL**, para con sus trabajadores, para lo cual se procederá a realizar un recorrido por las instalaciones de la empresa y/o establecimiento de comercio.

Se invita a participar en esta diligencia al representante de la organización sindical o del COPASST o en su defecto al representante del Comité de Convivencia Laboral, compareciendo: _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, en su condición de _____

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

Razón o Denominación Social Inversiones Transportadores Simag Ltda

Actividad Económica (CIIU) 4921

Clase de Riesgos (ARL) _____

Certificado de existencia y representación legal Si No fecha: _____

Representante legal/Propietario Rafael Emilio Tapia Rizo

Existe Organización Sindical en la empresa Si No

Nombre Organización Sindical _____

Existe Convención Colectiva Si No Vigencia _____

Existe Pacto Colectivo Si No Vigencia _____

Existe Laudo arbitral Si No Vigencia _____



POBLACIÓN TRABAJADORA:

NUMERO DE TRABAJADORES DIRECTOS= _____ Hombres _____ Mujeres _____

Forma: Contratos escritos _____ Contratos Verbales _____

Duración: Contratos a término fijo de un año _____ Inferiores a un año _____ Contratos a término indefinido _____ Contratos por labor u obra contratada _____ Contratos ocasionales o transitorios _____

Mayores de 40 años _____

Trabajadores Sindicalizados _____ no Sindicalizados _____

Mujeres Trabajadoras gestantes o en licencia por maternidad _____

Trabajadores discapacitados _____

Trabajadores Pensionados _____

Trabajadores ocasionales o transitorios _____

Aprendices del Sena _____

Trabajan menores de edad. Si _____ No _____ Cuantos _____

Con autorización del Ministerio Si _____ No _____ Cuantos _____ Fecha autorización _____

Tipo de actividades que cumplen _____

Jornada laboral diaria _____ Jornada laboral semanal _____

Lleva registro de trabajadores menores Si _____ No _____

ASPECTOS PREVIOS AL CONTRATO

La empresa solicita examen de gravidez Si _____ No _____

La empresa solicita examen de SIDA Si _____ No _____

La empresa solicita Libreta Militar Si _____ No _____

NUMERO DE TRABAJADORES INDIRECTOS: _____

Contratistas Por Prestación Servicios _____

-Por Empresa Servicios Temporales, ¿Cuántos? _____

Nombre EST y Nit. _____

-Por Cooperativas de Trabajo Asociado, ¿Cuántos? _____

Nombre CTA y Nit. _____

-Por Empresas de Vigilancia, ¿Cuántos? _____

Nombre Empresa Vigilancia y Nit. _____

-Por Contratos Sindicales, ¿Cuántos? _____

Nombre Sindicato y Nit. _____

-Otra Modalidad _____

JORNADA LABORAL TRABAJADORES DIRECTOS

Legal _____ Convencional _____

Horario _____



Laboran horas extras Si ___ No___ Con autorización Si___ No___ Tiene registro de horas extras Si___ No___
Número de horas extras semanales laboradas ___ Adelanta programas de recreación y/o capacitación
conforme al artículo 21 de la Ley 50 de 1990 Si___ No___
Cuales _____

Reconoce pago por recargo nocturno y horas extras conforme a la Ley Si___ No___ Laboran en días de
descanso dominical y/o festivo Si___ No___ Los liquidan y pagan con los recargos legales Si___ No___

VACACIONES

Concede vacaciones en los términos del artículo 187 del C.S.T. Si___ No___
Incluye el día sábado en la jornada semanal Si___ No___ Contabiliza los días sábados como hábiles para
el disfrute de vacaciones Si___ No___ Lleva registro de vacaciones Si___ No___ Compensa vacaciones a
la terminación de los contratos Si___ No___ Acumulan vacaciones Si___ No___ A cuales trabajadores
_____ Períodos máximos de acumulación _____

SALARIOS

Presenta nómina de pagos a trabajadores Si___ No___
Períodos de pago _____ Paga oportunamente los salarios. Si___ No___ Paga salario
integral Si___ No___ Conforme a la Ley Si___ No___ Número de trabajadores que devengan salario
integral _____ Efectúa descuentos no autorizados Si___ No___ Reconoce pago de salario en especie
Si___ No___ Porcentaje _____ Se refleja en la nómina el pago de horas extras, recargos nocturnos,
dominicales y festivos: SI _____ NO _____

AUXILIO DE TRANSPORTE

Reconoce el auxilio de transporte conforme a la Ley Si___ No___ Se refleja en la nómina: Si ___
No___ El auxilio de transporte se incluye para liquidar prestaciones sociales de los trabajadores Si___
No___

REGLAMENTO DE TRABAJO

Tiene reglamento de trabajo Si___ No___
Se encuentra publicado Si___ No___ En cuantos sitios _____

PRESTACIONES SOCIALES A CARGO DEL EMPLEADOR

Prima de servicios

Liquida correctamente la Prima de Servicios Si ___ No ___
La paga oportunamente Si___ No ___
Fecha último pago: _____

Cesantías

Consigna cesantías a un Fondo Si ___ No ___
A Cuáles _____
Oportunamente Si ___ No ___
Paga intereses de cesantías en los términos de Ley Si ___ No ___
Fecha última consignación y pago de intereses _____



Calzado y vestido de labor

Hace entrega a los trabajadores de calzado y vestido de labor dentro de los periodos legales Si ___ No ___
De manera completa Si ___ No ___

APORTES PARAFISCALES

Nombre de la Caja de Compensación a la que se encuentra afiliado _____

Efectúa los aportes con destino al SENA Si ___ No ___ ICBF Si ___ No ___ Caja de Compensación Familiar Si ___ No ___ Paga oportunamente los aportes Si ___ No ___ Valor de la nómina sobre la cual aporta _____

La nómina sobre la que aporta corresponde a la real Si ___ No ___

Se encuentra exonerado: Si ___ No ___

AFILIACIÓN AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL SALUD:

Si ___ No ___

Nombre de la (s) EPS _____

Afilia al trabajador desde su vinculación Si ___ No ___ Aporta sobre el salario real devengado Si ___ No ___
Cancela el aporte dentro de los plazos legales Si ___ No ___

PENSIONES: Si ___ No ___

Nombre de la (s) AFP _____

Afilia al trabajador desde su vinculación Si ___ No ___ Aporta sobre el salario real devengado Si ___ No ___
Cancela el aporte dentro de los plazos legales Si ___ No ___

RIESGOS LABORALES: Si ___ No ___

ARL a la que está afiliada la empresa _____

Fecha de afiliación _____ Última fecha de consignación de aportes al Sistema de Riesgos Laborales _____ Número de meses consignados _____

La nómina sobre la cual se aporta corresponde al pago real por concepto de salarios Si ___ No ___

Número de Trabajadores con Autoliquidación a Salud _____ a Pensión _____ a Riesgos Laborales _____

Valor nómina _____

Valor cotización a Salud _____

Valor cotización a Pensión _____

Valor cotización a Riesgos Laborales _____

Valor cotización Fondo Solidaridad a Pensiones _____

Fechas de pago últimos tres (3) meses y números de planilla de aportes:

1) Fecha _____ No. De Planilla _____

2) Fecha _____ No. De Planilla _____

3) Fecha _____ No. De Planilla _____

Clase de Riesgo _____ Porcentaje de cotización _____ Aporta a pensión especial de vejez Si ___
No ___



SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

Vigente Si ___ No ___ En ejecución (cronograma) Si ___ No ___
Hay responsable del SGSST Si ___ No ___
Es profesional Si ___ No ___ Es técnico Si ___ No ___ Otro ___
El SGSST es único para todos los centros de trabajo Si ___ No ___ Uno para cada centro de Trabajo ___ El programa es Propio ___ Contratado ___
Fechas de las últimas Capacitaciones a los trabajadores:

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

Tiene reglamento de higiene y seguridad industrial: Si ___ No ___
Se encuentra publicado Si ___ No ___ en cuantos sitios _____

COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL O VIGÍA OCUPACIONAL

Vigente Si ___ No ___ Fecha de designación _____
Fecha últimas actas de reunión del COPASST

Se han registrados ATEL: Si ___ No ___

Resumen: _____

Lleva estadísticas de accidentes de trabajo Si ___ No ___ De Enfermedad Laboral Si ___ No ___ Realiza oportunamente reporte de ATEL a la ARL Si ___ No ___ Qué elementos de protección personal da la empresa a sus trabajadores _____

Son adecuados atendiendo el riesgo expuesto: Si ___ No ___

RIESGOS EXISTENTES EN LA EMPRESA

1. HIGIENE INDUSTRIAL:

Clases de Riesgos:

FISICOS:

- Ruido: Si ___ No ___

Controles: Si ___ No ___ En la fuente ___ En el medio ___ En el trabajador ___ Tiempo exposición _____ Trabajadores expuestos _____

Temperaturas Extremas: Sistema de Ventilación adecuado: Si ___ No ___

- Vibraciones: Si ___ No ___

Controles: Si ___ No ___ En la Fuente ___ En el medio ___ En el Trabajador ___ Tiempo exposición _____ Trabajadores expuestos _____



- Iluminación: Natural ___ Artificial ___ Adecuada Si ___ No ___
Controles: Si ___ No ___ En la Fuente ___ En el medio ___ En el Trabajador ___ Tiempo
exposición ___ Trabajadores expuestos ___

QUÍMICOS: Si ___ No ___ Particulados ___ Líquidos ___ Polvos ___ Humo ___ Vapores ___ Gases ___
Controles: Si ___ No ___ En la Fuente ___ En el medio ___ En el Trabajador ___ Tiempo
exposición ___ Trabajadores expuestos ___

BIOLÓGICOS: Si ___ No ___ Virus ___ Bacterias ___ Hongos ___
Controles: Si ___ No ___ En la Fuente ___ En el medio ___ En el Trabajador ___ Tiempo
exposición ___ Trabajadores expuestos ___

ERGONOMICOS: Los puestos de trabajo son adecuados a las características fisiológicas del
trabajador: Si ___ No ___

2. SEGURIDAD INDUSTRIAL

Existen riesgos por: Incendio ___ Explosión ___ Mecánicos ___ Eléctricos ___ Poseen equipos contra
incendio: Si ___ No ___ Aceptables ___ Vigencia: _____
Controles riesgos mecánicos: Si ___ No ___
En la Fuente ___ En el medio ___ En el Trabajador ___
Trabajadores expuestos ___
Mantenimiento maquinaria: Si ___ No ___ preventivo ___ correctivo ___
Frecuencia _____

Controles riesgos eléctricos: Si ___ No ___
En la Fuente ___ En el medio ___ En el Trabajador ___
Trabajadores expuestos ___

Demarcación: áreas de trabajo: Si ___ No ___ Circulación aceptable: Si ___ No ___ Señalización de
equipos contra incendio: Si ___ No ___ Vías de evacuación ___ Advertencia productos tóxicos ___
inflamables ___
Explosivos ___ Trabajadores expuestos ___
Brigadas de emergencia. Conformadas: Si ___ No ___
Capacitadas: Si ___ No ___ Simulacro: Si ___ No ___

SANEAMIENTO BASICO:

Aguas: Para beber: Si ___ No ___ Aseo personal: Si ___ No ___ Residuales: Si ___ No ___ Formas de eliminación

Estado instalaciones locativas aceptables: Buena ___ Regular ___ Mala ___

Servicios sanitarios: Número de baños ___
Para hombres ___ Para mujeres ___ Inodoros ___ Orinales ___ Lavamanos ___ Vestieres ___
Hombre ___ Mujer ___ Casilleros ___



Protección Personal: Si ___ No ___ Zonas Corporales Protegidas: Cráneo ___ Cara ___ Ojos ___
Oídos ___ Extremidades Superiores ___ Inferiores ___
Aparato Respiratorio ___ Tronco ___

DESCRIPCION DE LOS HALLAZGOS: una vez realizada la visita se hace necesario solicitar a la empresa la siguiente documentación:

Certificado de existencia y representación legal	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Nómina de pago de los trabajadores de los últimos 3 meses	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Planillas de pago a Seguridad Social de los últimos 3 meses	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Reglamento de Trabajo	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Constancia de la consignación de las cesantías en los fondos respectivos	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Constancia del pago de los intereses a las cesantías	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Constancia del pago de las primas	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Acta de entrega de dotación y EPP	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y actas de capacitación	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Ultimas 3 actas de capacitación a los trabajadores	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Acta de conformación del COPASST / Designación del Vigía	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No
Ultimas Actas de reunión del COPASST	<input type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No

Observaciones: Manifiesta quien atiende la visita que tiene 177 taxis afiliados, pero que es el dueño de los vehículos quienes responden por la Seguridad Social de los Conductores.

- Se le advierte al representante legal que todos estos Conductores deben estar cotizando a la Seguridad Social integral, de acuerdo al artículo 2º del Decreto 1047 de 2014.

Se aporta en la diligencia relación de (conductores) propietarios. No tienen de conductores.



El empleo
es de todos

Mintrabajo

Lined area for text, crossed out with a diagonal line.

En consecuencia, la empresa deberá cumplir cada instrucción o determinación formulada y contará con un término de 3 días hábiles, para aportar los documentos que le fueron requeridos en la presente visita y radicarlos ante la Inspección del Trabajo, ubicada en la carrera 17 No. 27-11 de Sincelejo y/o en el correo electrónico: jcastro@mintrabajo.gov.co

Se le advierte al representante legal de la empresa, que el incumplimiento a lo aquí requerido dará lugar a una sanción, que conforme a lo señalado en el numeral 2 del artículo 486 del C.S.T. será de uno (1) a cinco (5.000) salarios mínimos legales mensuales.

Se da por finalizada la presente diligencias siendo las 4:00 p.m. y se deja copia a cada una de las partes.


JASMIN CASTRO POMBO

Inspectora de Trabajo y Seguridad Social


POR LA EMPRESA

Elaboró/Patricia V.

19581436

POR LOS TRABAJADORES



CODIGO DE VERIFICACIÓN 4Kcz2XTURr

EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 2762603 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccsincelejo.org

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: INVERSIONES DE TRANSPORTADORES SIMAG LIMITADA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD LIMITADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 323003046-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : SINCELEJO
DOMICILIO : SINCELEJO

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 26506
FECHA DE MATRÍCULA : ABRIL 27 DE 2001
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 30 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 13,900,000.00
GRUPO NIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CALLE 28 Nro. 17 - 99 BARRIO MAJAGUAL
MUNICIPIO / DOMICILIO: 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3116973317
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 2744494
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : simagsincelejo@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CALLE 28 NRO. 17 - 99 BARRIO MAJAGUAL
MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO
TELÉFONO 1 : 3116973317
TELÉFONO 2 : 2744494
CORREO ELECTRÓNICO : simagsincelejo@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : simagsincelejo@gmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS
ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS



CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
INVERSIONES DE TRANSPORTADORES SIMAG LIMITADA

Fecha expedición: 2022/09/14 - 09:13:49 **** Recibo No. S000480820 **** Num. Operación. 01-XSALCEDO-20220914-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4Kcz2XTURr

AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : M5221 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ESCRITURA PUBLICA NÚMERO 726 DEL 24 DE ABRIL DE 2001 OTORGADA POR Notaria 2a. de Sincelejo DE SINCELEJO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 7815 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE ABRIL DE 2001, SE INSCRIBIÓ : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA INVERSIONES DE TRANSPORTADORES SIMAG LIMITADA.

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDECENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
EP-756	20160406	JUNTA DE SOCIOS	SINCELEJO RM09-21018	20160413

CERTIFICA - VIGENCIA

QUE LA DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA (VIGENCIA) ES HASTA EL 07 DE ABRIL DE 2036

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD SE DEDICARA A) A LA COMERCIALIZACION DE REPUESTOS PARA VEHICULOS, B) SERVICIO DE SERVITECA, C) TRANSPORTE MUNICIPAL E INTERDEPARTAMENTAL CON RADIO ACCION NACIONAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL, LA SOCIEDAD PODRA ADQUIRIR, ARRENDAR, GRAVAR Y ENAJENAR INMUEBLES, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, CELEBRAR TODA CLASE DE CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL RECIBIR O DAR EN HIPOTECAS O PRENDA, LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES DE LA SOCIEDAD EN GARANTIA DE LAS OPERACIONES QUE CELEBRE, NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES, OTORGARLOS ENDOSARLOS, PAGARLOS DESCARGARLOS ETC, Y EN GENERAL REALIZAR TODA CLASE DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERA QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	CUOTAS	VALOR NOMINAL
CAPITAL SOCIAL	1.250.000,00	125,00	10.000,00

CERTIFICA - SOCIOS

SOCIOS CAPITALISTAS

NOMBRE	IDENTIFICACION	CUOTAS	VALOR
SANCHEZ ATENCIA GUSTAVO MANUEL	CC-138,129	5	\$50.000,00
ALTARO FONSECA AUGUSTO CESAR	CC-13,847,496	5	\$50.000,00
MEJIA GENES EDUARDO MANUEL	CC-18,355,859	5	\$50.000,00
GOMEZ MENDOZA EDER JOSE	CC-18,775,889	5	\$50.000,00
CAUSIL PEREZ HECTOR JOSE	CC-18,775,912	5	\$50.000,00
ACOSTA ACOSTA JADER DE JESUS	CC-3,835,736	5	\$50.000,00
HERRERA GUERRA FRANCISCO DANIEL	CC-3,851,751	5	\$50.000,00
PINEDA HERNANDEZ ERLINDA BERENA	CC-64,890,342	5	\$50.000,00
MARTINEZ DIAZ ISMAEL	CC-6,810,480	5	\$50.000,00
MEZA RODRIGUEZ JAIME GUSTAVO	CC-6,814,171	5	\$50.000,00
GONZALEZ TAMARA LUIS ABELARDO	CC-6,820,396	5	\$50.000,00
VIERA ARRIETA ROGER FRANCISCO	CC-6,871,548	5	\$50.000,00
VASQUEZ DE HOYOS GUSTAVO RAFAEL	CC-73,107,808	5	\$50.000,00
ROCHA CORONEL AQUILES	CC-7,464,530	5	\$50.000,00
NAVARRO COMAS NICOLAS MANUEL	CC-9,139,807	5	\$50.000,00
NAVARRO HERNANDEZ MANUEL MARIA	CC-917,847	5	\$50.000,00
PEREZ DEART PEDRO PABLO	CC-92,125,437	5	\$50.000,00
LOPEZ MORENO JUAN G.	CC-92,496,014	5	\$50.000,00
RUIZ GONZALEZ OMAR RAMON	CC-92,497,837	5	\$50.000,00
ARROYO CORRALES FELIX DONALDO	CC-92,497,943	5	\$50.000,00
BAIZ LOPEZ ESTIWINSON	CC-92,512,388	5	\$50.000,00
TORRES MEBARAK JOEL ANDRES	CC-92,523,938	5	\$50.000,00



**CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
INVERSIONES DE TRANSPORTADORES SIMAG LIMITADA**

Fecha expedición: 2022/09/14 - 09:13:49 **** Recibo No. S000480820 **** Num. Operación. 01-XSALCEDO-20220914-0004

CODIGO DE VERIFICACIÓN 4Kcz2XTURr

VILLADIEGO SUAREZ EDWIN A.	CC-92,556,518	5	\$50.000,00
PAYARE DIAZ OSCAR SEGUNDO.	CC-9,314,842	5	\$50.000,00
SALGADO PATERNINA FRANCISCO FELIPE	*****	5	\$50.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 36 DEL 11 DE FEBRERO DE 2020 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 28412 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE FEBRERO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	TAPIA RIZO RAFAEL EMIRO	CC 19,581,436

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

POR ACTA NÚMERO 26 DEL 25 DE ABRIL DE 2010 DE LA JUNTA DE SOCIOS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 13405 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 21 DE MAYO DE 2010, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUBGERENTE	VILLADIEGO SUAREZ EDWIN A.	CC 92,556,518

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ADMINISTRACION: LA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD ESTARA A CARGO DE LOS SIGUIENTES ORGANOS; A) LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, B) EL GERENTE. GERENTE: LA SOCIEDAD TENDRA UN GERENTE Y UN SUPLENTE DESIGNADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS POR UN PERIODO DE UN (1) AÑO EL GERENTE LLEVARA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA SOCIEDAD EN TODOS LOS ACTOS Y TENDRA FACULTAD EXPRESA PARA ENAJENAR, ADQUIRIR, GRAVAR LOS BIENES INMUEBLES O MUEBLES DE LA SOCIEDAD, PODRA IGUALMENTE EL GERENTE DESIGNAR APODERADOS CUANDO ELLO SE REQUIERA, SUSCRIBIR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, DAR O RECIBIR DINERO EN MUTUO, NEGOCIAR TODA CLASE DE TITULOS VALORES Y EN GENERAL EJECUTAR TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS NECESARIOS PARA LA BUENA MARCHA. EL SUPLENTE REEMPLAZARA AL GERENTE EN SUS FALTAS ACCIDENTALES O ABSOLUTAS EN ESENCIAL EL GERENTE TENDRA LAS SIGUIENTES FACULTADES; A) USAR DE LA FIRMA O RAZON SOCIAL, B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑIA Y SEÑALARLES SU REMUNERACION, EXCEPTO CUANDO SE TRATE DE AQUELLOS QUE POR LEY O POR ESTOS ESTATUTOS DEBAN SER DESIGNADOS POR LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, C) DESIGNAR EL SECRETARIO DE LA SOCIEDAD, QUE LE SERA TAMBIEN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, D) PRESENTAR UN INFORME DE SU GESTION A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS EN SUS REUNIONES ORDINARIAS Y EL BALANCE GENERAL DE FIN DE EJERCICIO CON UN PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES, E) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, F) NOMBRAR LOS ARBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASI LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLAUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA, G) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERES SOCIALES, COMO TAMBIEN PODRA NEGOCIAR SOLICITUDES DE CREDITOS PARA LA SOCIEDAD HASTA POR LA SUMA DE DIEZ MILLONES DE PESOS CTE, (\$10.000.000).

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 2960 DEL 25 DE OCTUBRE DE 2017 SUSCRITO POR EL(LA) CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICIATURA, DE SINCELEJO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3493 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE OCTUBRE DE 2017, EMBARGO DE CUOTAS DEL SEÑOR JOEL ANDRÉS TORRES MEBARAK

CERTIFICA - EMBARGOS, DEMANDAS Y MEDIDAS CAUTELARES

POR OFICIO NÚMERO 2938 DEL 22 DE JUNIO DE 2018 SUSCRITO POR EL(LA) JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL, DE SINCELEJO, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 3623 DEL LIBRO VIII DEL REGISTRO MERCANTIL EL 27 DE JUNIO DE 2018, EMBARGO DE CUOTAS DEL SOCIO HECTOR CAUSIL PEREZ

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCION DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:



CODIGO DE VERIFICACIÓN 4Kcz2XTURr

*** NOMBRE ESTABLECIMIENTO : INVERSIONES DE TRANSPORTADORES SIMAG LIMITADA

MATRICULA : 26507

FECHA DE MATRICULA : 20010427

FECHA DE RENOVACION : 20220330

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022

DIRECCION : CL. 29 NRO. 17 - 40

MUNICIPIO : 70001 - SINCELEJO

TELEFONO 1 : 2744444

TELEFONO 2 : 3116973317

CORREO ELECTRONICO : autotaxi.aeropuerto@gmail.com

ACTIVIDAD PRINCIPAL : H4921 - TRANSPORTE DE PASAJEROS

ACTIVIDAD SECUNDARIA : G4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHICULOS AUTOMOTORES

OTRAS ACTIVIDADES : H5221 - ACTIVIDADES DE ESTACIONES, VIAS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE

VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 13,900,000

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$16,100,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : H4921

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta por 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://siisincelejo.confecamaras.co/cv.php> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 4Kcz2XTURr

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CAMARA DE
COMERCIO DE
SINCELEJO

CAMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO
INVERSIONES DE TRANSPORTADORES SIMAG-LIMITADA

Fecha expedición: 2022/09/14 - 09:13:49 **** Recibo No. S000480820 **** Num. Operación. 01-XSALCEDO-20220914-0004

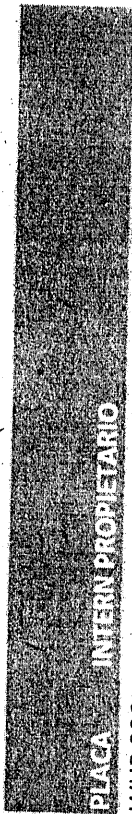
CODIGO DE VERIFICACIÓN 4Kcz2XTURr

Human Lacia S

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



SIMAG



PLACA	INTERN PROPIETARIO
WHP 228	1 Laura perez hernandez
SEL 906	2 SARA OLEA ROMERO
STK 835	3 VICTOR JAVIER PEREZ HERNANDEZ
STL 140	4 MARINA ESTHER SIERRA RICO
WHP 330	5 LUIS FERNANDO SIERRA HERNANDEZ
WHP 214	6 ROGER IGNACIO RUIZ LOZANO
WHP 096	7 RAMON JOSE TOUS HERNANDEZ
SEL 577	8 YEISSON JEZELT MERCADO MENDOZA
SEL 094	9 JULIO CESAR CASTRO ACOSTA
WHP 227	10 HERNANDO RICARDO PERIÑAN YEPES
SEL 421	11 MARIA JOSE ANAYA LUNA
SEL 237	12 NORYS ESTHER MENDEZ GUZMAN
WHP 260	13 NANCY ESTHER HERNANDEZ GOMEZ
SEL 808	14 JENNIFER PAOLA CANOLES SARABIA
SEL 617	15 SARA ZOILA SALCEDO MORALES
SEL 325	16 ANGIE LUZ TUIRAN HERNANDEZ
SEL 245	17 EVERTH JOSE CONTRERAS SIERRA
WHP 059	18 ROGER IGNACIO RUIZ LOZANO
WHP 157	19 LUIS FERNANDO DIAZ AYALA
WHP 269	20 MARIA BERNARDA RODRIGUEZ ZAPA
SEL 438	21 SABRINA SPADA VERGARA
WHP 210	22 MONICA MARIA MAYORIANO CHAVEZ
WHP 189	23 ALVER EDUADO BOHORQUEZ SUAREZ
SEL 369	24 ESPERANZA JULIA VASQUEZ CASTRO
SEL 122	25 ALVARO ENRIQUE URZOLA DIAZ
SEL 593	26 AMALIS DEL CARMEN MURILLO CARPIO
SEL 405	27 RUBEN DARIO DIAZ CORDERO
SEL 016	28 ROSIMBER JOSE VEGA ARROYO
WHP 058	29 YORMAN DARIO PURGARIN PEREZ
SEL 330	30 EFREN ARRIETA NAVARRO
SEL 275	31 HECTOR MARINO CALAMBAS
SEL 564	32 ELIA MARIA ATENCIA GARCIA
SEL 327	33 YIDIS PIEDAD CONTRERAS ARRIETA
SEL 043	34 EDUIN PARRA VARGAS
SEL 935	35 CLEMENTINA GONZALES OLIVERA
SEL 173	36 LEONARDO JAVIER BECERRA VERGARA
STK 620	37 MELLY MARGARITA CALDERA RODRIGUEZ
SEL 435	38 ANGEL FIDEL FLOREZ MERCADO
WHP 274	39 JOHAN
SEL 217	40 CONSUELO JUDITH PEREZ ARRIETA
SEL 121	41 CARLOS ALBERTO FLOREZ GARRIDO
SEL 197	42 CESAR ALCIDES JARABA MUÑOZ
WHP 234	43
STK 710	44 LOANA MILETH MENDEZ INFANTE
SEL 011	45 EDUARDO ANSELMO MARTINEZ PEREZ
WHP 069	46 ARMANDO JOSE CARDENAS RIVERA
WHP 175	47 JOSE ALFREDO ARRIETA NAVARRO
SEL 151	48 KAREN MARIO URZOLA BERNAL
SEL 893	49
SEL 999	50 REMBERTO GOMEZ DIAZ
SEL 464	51 BENITEZ WILLIAM ELIGIO
SEL 110	52 AGUDELO ROSA GABRIELA SUSANA
SEL 076	53 MOGUEA CASTRO YONIS
SEL 445	54 JEAN PABLO VERGARA GALVAN
SEL 323	55 JORGE ALBERTO CASTILLO CARDOZO
SEL 120	56 AGUAS TAPIA MERLIN ISABEL
SEL 082	57 YULIS YOJANA PADILLA PADILLA
SEL 576	58 RAFAEL SALCEDO MONTES
SEL 336	59
SEL 032	60 LINA LUZ BAQUERO LOBO
STK 711	61 MARIA INES ALVAREZ TORRES
SEL 047	62 VICTOR MOGUEA CASTRO
SEL 310	63

SEL 156	97	
SEK 832	98	
SEK 675	99	
SEL 566	100	
SEL 139	101	
WHP 230	102	LUIS EDUARDO SARRIA
WHP 176	103	BERTA IRENIA FORTICH ALVAREZ
WHP 021	104	BERTA IRENIA FORTICH ALVAREZ
SEL 430	105	
SEL 340	106	
SEK 864	107	
SEL 257	108	
WHP 239	109	
SEL 020	110	
SEL 428	111	
SEL 224	112	
SEK 792	113	
SEL 175	114	
SEL 593	115	
SEK 817	116	
SEL 006	117	
SEL 328	118	
SEL 567	119	
SEL 517	120	
SEL 015	121	
SEL 494	122	TORDECILLA PEÑA DANIELLYS
SEL 107	123	
SEL 594	124	
WHP 056	125	
SEL 469	126	
SEL 489	127	
SEL 529	128	ANYI VANESA MONTEALEGRE GARCIA
SEL 127	129	BARRAGAN MARTINEZ FIDEL ANTONIO

SEL 451	64	
SEL 392	65	EDGAR DAMIAN LONDONO HENAO
SEL 164	66	
SEL 347	67	ANGEL ARISTIDES MARTINEZ JUNCO
SEK 876	68	
WHP 270	69	
SEL 219	70	
SEL 283	71	
SEL 560	72	
SEL 527	73	
SEL 549	74	
SEL 254	75	
SEK 931	76	
SEL 530	77	
SEK 937	78	
SEL 109	79	
SEL 086	80	
SEL 244	81	
SEL 350	82	
SEL 030	83	
SEK 809	84	
SEL 027	85	
SEL 017	86	DARIO ENRIQUE ARIAS AMAYA
SEL 556	87	
SEL 560	88	
SEL 129	89	
SEL 477	90	
SEK 995	91	
SEL 508	92	
SEL 273	93	
SEL 366	94	
SEL 352	95	OSSIAN TERCERO DIAZ ARROYO
SEL 200	96	

SEL 174	164 CARLOS MARIO ORTIZ LAMBRANO	WHP 268	130
SEL 844	165 ALEJANDRO MANUEL OLIVERA PEREIRA	SEL 309	131
SEL 849	166 BARRAGAN-TUIRAN MALKAL IRINA	SEL 580	132
SEL 595	167 YASIRA SALAIMAN VERBEL	SEL 436	133 NEILA ROSA VILLEGAS MIEBARAK
SEL 276	168 DARWIN DAVID OZUNA CABARCAS	WHP 195	134
SEL 466	169 DARWIN DAVID OZUNA CABARCAS	SEL 282	135
SEL 826	170 YONIS MOGUEA CASTRO	SEL 475	136
WHP 361	171 auto taxi aeropuerto	SEL 543	137
SEL 955	172 GIRALDO MUÑOZ JORGE	SEL 997	138
SEL 537	173 YENIS ASTRID MELENDEZ BLANCO	SEL 166	139 YINA PATRICIA GONZALEZ PINTO
SEL 478	174 JOSE ANTONIO ANAYA TRUJILLO	SEL 049	141 YINA ETEBIANA DOMINGUEZ
WHP 259	175 AMALIS DEL CARMEN MURILLO CARPIO	WHP 206	142 INVERSIONES NEW LIVE SAS
SEL 123	176 ADRIAN ANDRES ANAYA VARGAS	SEL 060	143 AMARILIS ISABEL ALMANZA HERNANDEZ
WHP 026	177 ALEXANDER GARCIA CERRA	SEL 626	144 DANIEL VELASQUEZ PARICIO RENTA CAR
		SEL 536	145 BRAYAN JOSE URINA AMARANTO
		SEL 026	146 LEO MARIS MONTES DIAZ
		WHP 291	147 ALVAREZ FLOREZ PEDRO LUIS
		SEL 454	148 BORIS ENRIQUE OBANDO VASQUEZ
		SEL 904	149 YOMAIRA SOFIA OSPINO MOVILLA
		SEL 770	150 RUTH MARY HERNANDEZ MEDINA
		WHP 354	151
		SEL 643	152 ines rocha DE CASTILLA
		SEL 078	153 ELKIN DARIO LOPEZ CARRASCAL
		SEL 150	154 FLORENTINA RODRIGUEZ DE ABADIA
		WHP 106	155 JORGE LUIS ALARCON ROCHA
		SEL 839	156 MANUEL GONZALES VILLALBA
		SEL 942	157 MANUEL GONZALES VILLALBA
		SEL 605	158 YOHANDRY PAOLA NUÑEZ SALAS
		WHP 278	159 JAIRO ANTONIO RAMOS MARTINEZ
		sel 191	160 IVAN RENE ESPAÑA GORES
		sel 486	161 ERIC PACHECO VITOLA
		SEL 533	162 EDNA MARTHA PERTUZ ARROYO
		SEL 941	163 BLANCO RAMIREZ MARIA EMILIA